



NORMAS DE USO

CENTRO RECREACIONAL DR. ENRIQUE PARIS (CREP). El Quisco.
Bienestar del Personal de la Universidad de Chile

1. Ingreso y documentación obligatoria

- El(la) socio(a) titular y sus acompañantes deben leer y tomar conocimiento de las *Instrucciones de Uso* del Centro Recreacional.
 - Antes de ingresar, es obligatorio firmar la *Declaración de Responsabilidad*.
 - El usuario debe respetar todas las normas, procedimientos, horarios de ingreso y salida establecidos por Bienestar del Personal.
 - Al ingresar al recinto, todos los(as) usuarios(as) deberán presentar su cédula de identidad para realizar el registro correspondiente.
-

2. Uso del departamento y asignación

- El departamento solo podrá ser utilizado por el(la) socio(a) titular y los(as) acompañantes registrados en el comprobante de reserva.
 - Queda estrictamente prohibida la cesión o transferencia de la asignación del departamento a terceros, incluidos socios activos, jubilados o montepiadas.
 - Capacidad máxima por tipo de departamento:
 - **Tipo A:** 2 personas
 - **Tipo B:** 3 personas
 - **Tipo C:** 4 personas
 - **Tipo D:** 6 personas
 - Los(as) niños(as) desde 2 años no se consideran dentro del aforo.
 - No se permite instalar carpas en ningún área del recinto.
-

3. Inventario, entrega y devolución

- Al inicio de la estadía, el departamento se entrega con un inventario valorizado que debe ser revisado y confirmado por el usuario.
- Al término de la estadía, el administrador revisará el departamento y verificará el inventario.
- Cualquier daño y/o pérdida, atribuible al usuario(a), debe ser pagada en efectivo o transferencia antes del retiro del Recinto.
- Todo se registra en el documento de devolución y en el libro de novedades.



4. Conducta, convivencia y uso adecuado

- Mantener una conducta de respeto por las normas de convivencia social e institucional. El CREP es un recinto universitario.
 - Cuidar y conservar el departamento en las condiciones que le fue entregado (aseo y orden).
 - No se permiten mascotas.
 - Prohibido sacar muebles del interior del departamento.
 - El uso de sábanas es obligatorio.
-

5. Cancelaciones y uso de la reserva

- **Temporada alta:** desistimiento con 14 días corridos de anticipación.
 - **Temporada baja:** desistimiento con 7 días corridos de anticipación.
 - Desistimientos fuera de plazo tendrán devolución del 80% del valor total.
 - El usuario cuenta con 2 días desde la fecha de inicio para ocupar el departamento; pasado ese plazo, podrá ser reasignado.
-

6. Convivencia y espacios comunes

- Prohibido fumar dentro de los departamentos; solo se permite en terrazas y zonas habilitadas.
 - El consumo de alcohol está permitido únicamente dentro del departamento o en quinchos designados.
 - Prohibido beber alcohol en piscinas, plazas, pasillos y áreas comunes.
-

7. Uso de piscinas, multicancha y gimnasio

- **Piscinas** : 10:00 a 21:00 hrs.
 - **Multicancha** : 10:00 a 22:00 hrs.
 - **Gimnasio** : 10:00 a 22:00 hrs.
-

8. Sugerencias y reclamos

- Cada departamento cuenta con un código QR para realizar sugerencias y/o reclamos.
- En portería existe un libro físico para registrar observaciones.



9. Normas de seguridad

- Prohibida la carga de vehículos eléctricos en cualquier área del recinto.
 - Prohibido manipular tableros eléctricos, bombas, medidores o equipos técnicos.
 - Cualquier falla de agua, electricidad o gas debe ser reportada de inmediato al Administrador.
 - Prohibida la utilización de cocinas eléctricas, braseros, estufas no autorizadas o elementos de alto riesgo.
 - El CREP cuenta con un punto de encuentro “Zona Segura”, y protocolo de evacuación disponible en portería.
-

10. Medio ambiente

- Prohibido botar basura fuera de los contenedores habilitados.
 - Respetar y cumplir con las instrucciones de reciclaje.
 - Prohibido cortar plantas, flores o intervenir áreas verdes.
 - Hacer uso responsable y consciente del agua, debido a la escasez hídrica en la zona.
-

11. Normativa de ruido y descanso

- Horario de silencio: **23:00 a 09:00 hrs.**
 - Prohibido utilizar música a volumen alto en terrazas, pasillos o áreas comunes.
-

12. Uso de quinchos

- Su uso requiere reserva previa en portería.
 - Tiempo máximo de uso: 4 horas por grupo.
 - Se deben dejar completamente limpios.
 - Prohibido dejar fuego o brasas encendidas.
-

13. Normativa para ocupantes

- Todo ocupante debe registrarse en portería.
- No se permite visitas que no estén registradas en el comprobante de reserva.



14. Actividades comerciales

- Está prohibido realizar ventas, arriendos informales, promociones o cualquier actividad comercial dentro del recinto.
-

15. Normas específicas de piscina

- Solo ingresar con traje de baño adecuado.
 - Prohibido ingresar vidrio, comida o alcohol.
 - No correr en bordes o realizar juegos peligrosos.
 - Menores deben estar acompañados permanentemente por un adulto responsable.
 - La administración podrá cerrar la piscina por razones de seguridad.
-

16. Responsabilidad sobre menores

- El CREP no se hace responsable por el cuidado o supervisión de menores de edad.
 - Está estrictamente prohibido dejar a menores solos en el departamento o piscinas.
-

17. Pérdida de llaves

- La pérdida de llaves implica duplicados; el costo será asumido por el usuario.
-

18. Estacionamientos

- Se permite un vehículo por departamento (según disponibilidad).
 - Prohibido estacionar sobre áreas verdes.
 - Prohibido lavar vehículos dentro del recinto.
-

19. Emergencias médicas

- El Centro Recreacional no cuenta con servicio médico interno.
 - En caso de accidente se activará el protocolo de emergencia y se contactará a los servicios locales.
-



20. Incumplimiento

- El incumplimiento de cualquiera de estas normas será informado al **Consejo Administrativo de Bienestar**, que podrá aplicar las medidas correspondientes conforme al Reglamento de Bienestar del Personal.
-